



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Al Señor Presidente y Directores de
CARLOS CASADO S.A.
CUIT: 30-52540675-6
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855, piso 15°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios

Identificación de los estados financieros intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados de Carlos Casado S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Carlos Casado S.A” o la “Sociedad”), y sus sociedades controladas, que comprenden el estado de situación financiera consolidado condensado, el estado de resultados integrales consolidado condensado, de cambios en el patrimonio consolidado condensado y de flujos de efectivo consolidado condensado por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2025, y la información complementaria contenida en sus notas y anexos.

Además, hemos revisado los estados financieros intermedios individuales condensados de Carlos Casado S.A., que incluyen el estado de situación financiera individual condensado, el estado de resultados integrales individual condensado, de cambios en el patrimonio individual condensado y de flujos de efectivo individual condensado por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2025, y la información complementaria contenida en sus notas y anexos.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Somos independiente de Carlos Casado S.A y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios de Carlos Casado S.A. correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2025 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales contenidas en la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a estados financieros de una entidad controlante.

Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros intermedios condensados de Carlos Casado S.A cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales;
- c) Hemos leído la Reseña Informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires preparados por el Directorio, sobre los cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular;
- d) Al 31 de diciembre de 2025 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Sociedad ascendían a \$4.246.873,62.- no siendo exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2026.

CARIDE FITTE, MICELI Y
ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 - F° 64

Socio

Oswaldo A. Miceli
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 236 - F° 162

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de febrero de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 09/02/2026

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Consolidado

Perteneciente a: CARLOS CASADO S.A.

CUIT: 30-52540675-6

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$82.366.741.777,00

Intervenida por: Dr. OSVALDO ALEJANDRO MICELI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. OSVALDO ALEJANDRO MICELI

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 236 F° 162

Firma en carácter de socio

CARIDE FITTE, MICELI Y ASOCIADOS

T° 2 F° 64

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

679911

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
pqmiwbat

